



RESOLUCION N° .....0129  
NEUQUEN, 07 FEB 2017

VISTO:

Las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, mediante las cuales se tramitaron las Contrataciones del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Neuquén -sectores A y B-, las solicitudes N° 49746/D y N° 49747/D originadas por la Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas solicitudes, se solicita la ampliación de monto de las Ordenes de Compra N° 249/2016 y 248/2016, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 al 19 de Febrero de 2017, en virtud de que la redeterminación de Precios aprobada a través del Decreto N° 1148/2016, ha consumido el saldo de las ordenes y estando facturado tal período no ha sido posible liquidar y pagar tales servicios;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009;

Que obra en las actuaciones el monto a incrementar, elaborado por la Secretaría de Servicios Urbanos, para la solicitud N° 49746/D perteneciente al servicio a realizarse en el denominado sector 'A' por un importe de \$ 3.793.274,95 y para la solicitud N° 49747/D correspondiente al servicio a realizarse en el sector 'B' por un importe de \$ 2.815.107,24;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según las transacciones preventivas informadas por la Dirección Gral de Administración Financiera mediante pase N° 137/2017;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) **AMPLIAR** las Ordenes de Compra N° 249/2016 y 248/2016 emitidas oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., como prórrogas de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 "mantenimiento de espacios verdes en el sector 'A'" y N° 2/2009 "mantenimiento de espacios verdes en el sector 'B'", por el importe total de \$ 3.793.274,95 (Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Cinco Ctvos.) y \$ 2.815.107,24 (Pesos Dos Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Siete con Veinticuatro Ctvos.), respectivamente, en virtud de la Redeterminación de Precios prevista en la cláusula 29 de cada Pliego de Bases y Condiciones, aprobada a través del Decreto N° 1148/2016, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO: ARTAZA  
MOLINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO: ARTAZA  
MOLINA